



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 473.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE CLASES DEL PRIMER SEMESTRE DEL CURSO DE PERFECCIONAMIENTO, AÑO ACADÉMICO 2017, SE APRUEBA LA MALLA CURRICULAR Y SE DESIGNA A LOS PROFESORES QUE DESARROLLARÁN LAS ASIGNATURAS.

Asunción, 16 de mayo de 2017

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGADC/M/N° 92/2017 del 08 de mayo del 2017, por medio del cual la Dirección General de la Academia Diplomática y Consular “Carlos Antonio López”, solicita la autorización para el inicio de clases del primer semestre del Curso de Perfeccionamiento, año académico 2017, y propone la malla curricular respectiva, así como la designación de profesores que impartirán clases en el mismo; y

CONSIDERANDO:

La exigencia establecida por la Ley N° 1335/99, de la capacitación continua de funcionarios pertenecientes al Escalafón Diplomático y Consular.

La necesidad de definir las materias que conformarán la malla curricular y los catedráticos que desarrollarán las asignaturas.

Lo estipulado en la Resolución N° 72 del 3 de febrero del 2015, “Por la cual se aprueba el reglamento académico de la Academia Diplomática y Consular ‘Carlos Antonio López’ del Ministerio de Relaciones Exteriores”.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar el inicio de las clases del primer semestre del Curso de Perfeccionamiento, año académico 2017.

Art. 2° Aprobar la malla curricular del primer semestre del Curso de Perfeccionamiento, año académico 2017, conforme con la propuesta presentada por la Dirección General de la Academia Diplomática y Consular “Carlos Antonio López”, la cual queda integrada de la siguiente manera:

- Relaciones económicas internacionales I
- Relaciones bilaterales del Paraguay
- Teoría de la diplomacia en la era de la globalización I
- Derecho de los Tratados I
- Geografía económica I
- Elementos fundamentales de política medioambiental
- Historia diplomática del Paraguay – Estudio y análisis de casos
- Organización del estado (con énfasis en Derecho Constitucional)

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 473.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE CLASES DEL PRIMER SEMESTRE DEL CURSO DE PERFECCIONAMIENTO, AÑO ACADÉMICO 2017, SE APRUEBA LA MALLA CURRICULAR Y SE DESIGNA A LOS PROFESORES QUE DESARROLLARÁN LAS ASIGNATURAS.

-2-

Art. 3° Designar, en carácter de titulares de las cátedras del primer semestre del Curso de Perfeccionamiento, año académico 2017, a los siguientes profesores:

Ministro Didier César Olmedo Adorno
Relaciones económicas internacionales I

Embajador Luis Fernando Ávalos Giménez
Relaciones bilaterales del Paraguay

Embajador Juan Andrés Cardozo
Teoría de la diplomacia en la era de la globalización I

Abogado Julio Gabriel Benítez Colnago
Derecho de los Tratados I

Doctor Fabricio Vázquez Recalde
Geografía económica I

Doctor Juan Francisco Facetti Fernández
Elementos fundamentales de política medioambiental

Doctor Anibal Hérib Caballero Campos
Historia diplomática del Paraguay – Estudio y análisis de casos

Abogado Rubén Antonio Galeano Duarte
Organización del estado (con énfasis en Derecho Constitucional)

Art.4° Designar a los siguientes catedráticos en carácter de Profesores Asistentes de la asignatura Relaciones económicas internacionales I:

Ministro **Juan Ángel Delgadillo Franco**

Ministra **Elizabeth María Rojas Arteta**

Primer Secretario **Luis Ramiro Bianchi Fanego**

Primer Secretario **Octavio Odilón Ferreira Gini**

Primer Secretario **Blas Alfredo Felip Himmelreich**

Primer Secretario **Federico José Bartolozzi Gómez**

Abogado **Carlos Hugo Centurión González**

Art. 5° Designar a los siguientes catedráticos en carácter de Profesores Asistentes de la asignatura Relaciones bilaterales del Paraguay:

Ministra **Liz Haydee Coronel Correa**

Ministro **Víctor Alfredo Verdún Bitar**

Ministra **Norma Gervacia Cardozo Saldívar**

Consejera **Lourdes Elizabeth Espínola Wiezell**

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 473.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE CLASES DEL PRIMER SEMESTRE DEL CURSO DE PERFECCIONAMIENTO, AÑO ACADÉMICO 2017, SE APRUEBA LA MALLA CURRICULAR Y SE DESIGNA A LOS PROFESORES QUE DESARROLLARÁN LAS ASIGNATURAS.

-3-

Art. 6° La Academia Diplomática y Consular "Carlos Antonio López" dispondrá el calendario de actividades y el horario de clases, también coordinará con los profesores la aplicación de la metodología teórico-práctica durante el desarrollo de las asignaturas.

Art. 7° La Academia Diplomática y Consular "Carlos Antonio López" coordinará con la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos y con la Dirección General de Administración y Finanzas todos los aspectos administrativos y de logística para el normal desarrollo de las clases y de las actividades académicas atinentes al curso.

Art. 8° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____

